



PASIÓN Y SERVICIO

Ciudad de México a 15 de Marzo del 2023

A TODA LA MEMBRESÍA
ASOCIACIÓN MEXICANA DE PROFESIONALES INMOBILIARIOS (AMPI)

P R E S E N T E

Por medio de la presente y de acuerdo a los Artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, del Código Fiscal de la Federación y otros ordenamientos, informamos que **a partir del 01 de Abril** del presente año, para solicitar factura ya sea pago directo o por medio de la plataforma SADAM se tendrá que adjuntar constancia de situación fiscal actualizada obligatoriamente, en cada uno de sus pagos reportados, así como considerar que **en caso de que no se cuente con los datos correctos no se podrá timbrar las facturas correspondientes**, conforme a regla 2.7.1.21 de la RMF y la guía de llenado del anexo 20, quedando este aviso como previo del manejo interno que regirá al departamento de facturación sin excepción alguna, *para que de esta manera podemos cumplir con las obligaciones fiscales al emitir correctamente el CFDI 4.0 para 2023*, adicionando esta política a las internas de cierre convencionales mensualmente.

De antemano agradecemos como siempre su apoyo y comprensión.

ATENTAMENTE

LIC. LAURA PATRICIA VILLEGAS GONZALEZ
VICEPRESIDENTE DE TESORERÍA Y FINANZAS
DE AMPI NACIONAL

ATENTAMENTE

M.C. CESIA RODRÍGUEZ GARCÍA
VICEPRESIDENTE DE ADMINISTRACIÓN
DE AMPI NACIONAL